

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA



## DE VALLADOLID.

CUMPLIENDO lo dispuesto en el artículo 106 de la ley de 18 de Julio último inserta en el Boletín oficial de esta provincia del día 11 de Agosto, se publican á continuación, sin perjuicio de hacerlo separadamente, relaciones de las personas, cuya inclusion ó exclusion de las listas adicionales se ha reclamado, á fin de que los interesados en ellas, usando de la facultad que les concede el artículo 107, puedan acudir á este Gobierno con las instancias documentadas que estimen conveniente, oponiéndose á las citadas inclusiones ó exclusiones dentro del término de 15 dias que espirará con el 24 del corriente.—Valladolid 9 de Setiembre de 1865.— José Gallostra.

### SECCION DE MEDINA DEL CAMPO.

#### INCLUSIONES.

Razones		Razones		Razones		Razones	
Nombres y pueblos.	en que se funda la reclamacion.	Nombres y pueblos.	en que se funda la reclamacion.	Nombres y pueblos.	en que se funda la reclamacion.	Nombres y pueblos.	en que se funda la reclamacion.
<b>Brahojos de Medina.</b>		D. Andrés Blanco Quinzaños.	Pagar más de 20 escudos por contribucion territorial.	<b>Rodilana.</b>		D. Felipe Moyano Dominguez.	Pagar más de 20 escudos por contribucion territorial.
D. Alonso Gutierrez Vicente.	Pagar más de 20 escudos por contribucion territorial.	Antonio Martin Eseudero.	Ser Cirujano y pagar cuota de subsidio.	D. José Nieto Garcia.	Pagar más de 20 escudos por contribucion territorial.	Florentino Martin Navarro.	Id. por id.
Domingo Monroy Pozo.	Id. por id.	Facundo Gomez Gozalo.	Ser Maestro titular de 1.ª enseñanza.			Gregorio Zaloña Loysen.	Ser Presbítero Coadjutor.
<b>Carpio.</b>		Fernando Altas Travadillo de Castaños.	Pagar más de 20 escudos por territorial.	<b>Rubi de Bracamonte.</b>		Joaquin Roman Moyano.	Pagar más de 20 escudos por territorial.
D. Angel Moro Alonso.	Ser Médico.	Fernando Giralda Garcia.	Id. por id. y subsidio.	D. Eleuterio Pita Aceves.	Id. por id.	Juan Paulino Moyano Zamora.	Id. por id.
Eustasio Rodriguez Calles.	Pagar más de 20 escudos por territorial.	Fernando Rodriguez Lopez.	Id. por id. id.			Perfecto Moyano Zamora.	Id. por id.
Vicente Rodriguez Corona.	Id. por id.	Francisco Vilar Serrano.	Id. por subsidio.	<b>Rueda.</b>		Pedro Lopez Alonso.	Id. por id. y subsidio.
<b>Fuente el Sol.</b>		Frutos Macías Carballo.	Id. por territorial.	D. Angel Serrano Perez.	Id. por id.	Simon Bayon Diaz.	Id. por territorial.
D. Antonio Illera Egido.	Pagar más de 20 escudos por territorial y subsidio.	Genaro Caballero Puertas.	Id. por id. y subsidio.	Donato Diez Garcia.	Id. por id.	Tomás Moyano y Diaz.	Ser empleado jubilado con más de 800 escudos.
Ecequiel Garrido Garcia.	Id. por territorial.	Gerónimo Bayon Alonso.	Id. por territorial.	Elias Martin de la Cruz.	Id. por id.	<b>Villanueva de Duero.</b>	
Joaquin Sanchez Villanueva.	Id. por id.	Ignacio Blanco Quinzaños.	Id. por id.	Gregorio Ruiz Gil.	Id. por id.	D. Justo Lorenzo Frias.	Ser Cura Ecnómico.
<b>Comeznarro.</b>		Jorje Franco Medina.	Ser Veterinario y pagar cuota de subsidio.	José Mozo Hernandez.	Ser Médico y pagar cuota de subsidio.	<b>Villanueva de las Torres</b>	
D. Julian Izquierdo.	Id. por id.	José Alonso Pablos.	Pagar más de 20 escudos por territorial y subsidio.	Juan Manuel Llanos Perez.	Pagar más de 20 escudos por territorial.	D. Antonio Sanchez Hernando.	Pagar más de 20 escudos por territorial.
<b>Lomoviejo.</b>		Juan Reguero Crehuet.	Id. por id. id.	Mariano Gimeno de Homar.	Ser abogado y pagar cuota de subsidio.	Cipriano Barrocal Gutierrez.	Id. por id.
D. Clemente Mañoso Diaz.	Id. por id.	Juan Velasco Valero.	Id. por territorial.	Roman Moro Gallego.	Pagar más de 20 escudos por territorial.	Juan del Pozo Luengo.	Id. por id.
Eustaquio Cermeño Figueroa.	Id. por id.	Juan Hurtado Artalejo.	Id. por id. y subsidio.	Victorino San Pedro Lorenzo.	Id. por id.	Pedro Perez Dominguez.	Id. por id.
Fernando del Rio Niño.	Id. por id.	Juan Manuel Quirós Mier.	Id. por territorial.	<b>Seca. (La)</b>		Pedro Aldudo Martin.	Id. por id.
Juan Perez Zurdo.	Id. por id.	Judas Garcia Rodriguez.	Ser empleado con más de 800 escudos. (Promotor fiscal)	D. Eusebio Mena Martin.	Pagar más de 20 escudos por territorial y subsidio.	Santos Monroy Sanchez.	Id. por id.
Pedro Gonzalez Descalzo.	Id. por id.	Lino Encinos Lopez.	Pagar más de 20 escudos por territorial.	Judas Garcia Cantalapiedra.	Id. por id. id.	<b>Villaverde.</b>	
<b>Medina del Campo</b>		Luciano Bilbao Arévalo.	Id. por subsidio.	Nicolás Platon Martin.	Id. por territorial.	D. Cenon Garcia Cachon.	Id. por id.
D. Agustin Vega Garcia.	Pagar más de 20 escudos por subsidio.	Mariano Reguero Gonzalez.	Id. por id.	Toribio Bayon Cano.	Id. por id.	Fustino Lopez Gutierrez.	Id. por id.
Andrés Sastrias Gomez.	Id. por id.	Nemesio Martin Torres.	Id. por territorial.	<b>Serrada.</b>		Gregorio Alonso Bayon.	Id. por id.
<b>Pozal de Gallinas.</b>		Pablo Martin Calleja.	Id. por id.	D. Eusebio Obregon Iscar.	Id. por id.	Juan Alonso Bayon.	Id. por id.
D. Clemente Orejon Cabrero.	Ser Párroco.	Ramon Rodriguez Perez.	Ser Escribano y pagar cuota de subsidio.	Eustaquio Beato Carrasco.	Ser Veterinario y pagar cuota de subsidio.	Modesto Garcia Fernandez.	d. por id.
Manuel Perdigon Garcia.	Pagar más de 20 escudos por territorial.	Santiago Fernandez Lorenzo.	Id. por territorial.	<b>ESCLUSIONES.</b>			
<b>Medina del Campo.</b>		Segundo Zancajo de Vega.	Id. por id. y subsidio.	<b>Fuente el Sol.</b>			
D. Francisco Moro.	Ser simplemente Maestro de Obras.	Sebastian Bragado Guerras.	Id. por id. id.	D. Simon Figueroa.	Ser simplemente Herrador ó Albeitar.		
Jorge Sainz.	No ser vecino de Medina ni pueblos de la Seccion.	Simon Alonso Olmedo.	Id. por territorial.				
Pascual Alonso.	Id. id.	Tomás Lajo San Juan.	Id. por subsidio.				
		Valentin Fernandez Alvarez.	Id. por id.				



# SECCION DE MEDINA DE RIOSECO.

## INCLUSIONES.

Nombres y pueblos.	Razones en que se funda la reclamacion.	Nombres y pueblos.	Razones en que se funda la reclamacion.	Nombres y pueblos.	Razones en que se funda la reclamacion.	Nombres y pueblos.	Razones en que se funda la reclamacion.
<b>Berrueces.</b>		<b>Moral de la Reina.</b>		<b>Pozuelo de la Orden.</b>		<b>Villaexper.</b>	
D. Bernabé Nieto Alvarez.	Pagar más de 20 escudos por contribucion Territorial.	D. Felipe Cantero Sancho.	Pagar más de 20 escudos por contribucion Territorial y Subsidio.	D. Alejandro Gutierrez y Cimas.	Pagar más de 20 escudos por contribucion Territorial.	D. Aureliano Gutierrez Treviño.	Pagar más de 20 escudos de contribucion territorial.
Cristobal Fernandez Paniagua.	Id. por id.	Joaquin Blanco Garcia.	Id. por Territorial.	Baltasar Cabezas Gonzalez.	Id. por id.		
Cándido Morera Pozo.	Ser Cirujano y Pagar cuota de Subsidio.	Leon Garcia.	Ser Presbítero, Coadjutor.	Baltasar Villafáfila San Juan.	Id. por id.	<b>Villafrechós.</b>	
Florencio Delgado Garcia.	Pagar más de 20 escudos por territorial.	Manuel Valdivieso Rey.	Id. por id.	Javier Calderon Atienza.	Id. por id.	D. Ramon Golachea Losada.	Id. por id. y subsidio.
Leon Valdivieso Rey.	Id. por id.			Miguel Cabezas Gonzalez.	Id. por id.	Ramon Aguila Ufort.	Id. por territorial.
Pedro Valbuena Castañeda.	Id. por id.	<b>Morales de Campos.</b>		<b>Santa Eufemia.</b>		<b>Villagarcía de Campos.</b>	
Venancio Rebuelta Gonzalez.	Id. por id. y Subsidio.	D. Agustin San Jurgo Garrote.	Pagar más de 20 escudos por Territorial.	Don Alejandro Roman Garcia.	Pagar por id.	D. Andrés Cortina Martin.	Id. por id.
<b>Medina de Rioseco.</b>		Bernardo Garcia grande.	Id. por id.	Casto Fernandez de Pozo.	Id. por id. y subsidio.	Benigno Leal Moran.	Id. por id.
D. Bernardo Lobo Fernandez.	Pagar más de 20 escudos por Territorial y Subsidio.	Clemente Alvarez Represa.	Id. por id.	Dionisio Gonzalez Martin.	Id. por Territorial.	Gregorio Belmonte y Belmonte.	Id. por id.
Cipriano Ceijas Lorenzo.	Id. por Territorial.	Emeterio Garcia Alvarez.	Id. por id.	Elias Rodriguez Cañibano.	Id. por id.	Indalecio Francisco Gonzalez.	Id. por id.
Enrique Fernandez Garcia.	Id. por id. y Subsidio.	Juan Perez Carmona.	Id. por id.	Gregorio Roman Uruña.	Id. por id.	José Martinez Espinel.	Id. por id.
Fernando Ruiz Lopez.	Id. por id. id.	José Rodriguez y Rodriguez.	Ser Cirujano y pagar cuota de subsidio.	Joaquin Abril Cañibano.	Id. por id.	Juan Espinel Mateos.	Id. por id.
Francisco Herrero Serrano.	Id. por id. id.	Jacinto Lopez Zamorano.	Ser Maestro Titular de primera enseñanza.	Pablo Rodriguez Cañibano.	Id. por id.	Juan Garrote Fernandez.	Id. por id.
Felix de Urquiza y Richter.	Ser Abogado y pagar cuota de subsidio.	Lorenzo Martin Sanjurgo.	Pagar más de 20 escudos por Territorial.	Pascual Rodriguez Cañibano.	Id. por id.	Juan Leal Moran.	Id. por id.
Ignacio Valencia Asensio.	Id. id.	Manuel Villar Cordero.	Id. por id.	Pedro Uruña Cabrero.	Id. por id.	Justo Dominguez Gonzalez.	Id. por id.
Jorge Ruiz Verges.	Pagar más de 20 escudos por subsidio.	Ramon Villar Garcia.	Id. por id.	Pedro Rodriguez Cañibano.	Id. por id.	Manuel Martin Villafáfila.	Id. por id.
Juan Martinez y Contreras.	Id. por id.	Tomas Lopez y Manseda.	Id. por id.	<b>Tamariz.</b>		Miguel Francisco Gonzalez.	Id. por id.
Julian Lopez de Jesus.	Id. por id. y Territorial.	<b>Mudarra. (La)</b>		D. Ignacio Diez Escudero.	Pagar más de 20 escudos por territorial.	Telesforo Espinel Mateo.	Id. por id.
José Miguel y Fontanilles.	Ser Ingeniero industrial.	D. Gregorio Conde Vaquero.	Pagar más de 20 escudos por Territorial.	<b>Tordehumos.</b>		<b>Villalba del Alcor.</b>	
Laureano Gonzalez Somoza.	Pagar más de 20 escudos por territorial y subsidio.	Raimundo Cebrian.	Id. por id. y Subsidio.	D. José María Peña Rojo.	Id. por id.	D. Andrés Carreras y Guerra.	Ser Notario público y pagar cuota de subsidio.
Manuel Brizuela Velasco.	Id. por id. id.	Vicente Mozo Soto.	Id. por Territorial.	Luis Grande Cabezudo.	Id. por id.	Francisco del Olmo Merino.	Ser Médico y pagar cuota de subsidio.
Manuel Merino Reoyo.	Id. por Territorial.	<b>Palazuelo de Vedija.</b>		Ricardo Belmonte Garrote.	Id. por id.	<b>Villamuriel.</b>	
Matías Rodriguez Serrano.	Id. por Subsidio.	D. Bernardo Aragon Garcia.	Ser Párroco.	<b>Valverde de Campos.</b>		D. Dionisio Rodriguez Luengos.	Ser Presbítero Coadjutor.
Matías Criado Nieto.	Id. por id. y Territorial.	Francisco Hidalgo Perrote.	Pagar más de 20 escudos por Subsidio.	Dario Garcia Gomez.	Id. por id.	Manuel Loya Guzman.	Ser Párroco.
Pedro Rumayor y Toca.	Id. por Territorial.	Francisco Benito Sanabria.	Id. por id.	Pedro Pablo Sanz y Gaviria.	Id. por id.	<b>Villanueva de S. Mancio.</b>	
Santos Chico Montenegro.	Id. por id.	José Escudero Martin.	Id. por id.	Victor de la Vega Gomez.	Id. por id.	D. Enrique Villarreal Rojo.	Pagar más de 20 escudos por territorial.
Vitorio Gutierrez Garcia.	Id. por id. y subsidio.	Leon Gonzalez Escudero.	Id. por id. y Territorial.	<b>Villabragima.</b>		Galo Azcona Perez.	Ser Veterinario y pagar cuota de subsidio.
<b>Montealegre.</b>		Miguel Escudero Martin.	Id. por Subsidio.	D. Antonio Alvarez Alvarez.	Pagar más de 20 escudos por territorial y subsidio.	Luis Arias Garcia.	Pagar más de 20 escudos por territorial.
D. Celestino Bodero Calleja.	Pagar más de 20 escudos por Territorial y subsidio.	Mariano Izquierdo Martinez.	Ser Médico y pagar cuota de subsidio.	Antonio Cardeñosa Tomillo.	Id. por subsidio.	Pedro Mateo Ibañez.	Ser Párroco.
Claudio Martin y Tirso.	Ser Médico y pagar cuota de subsidio.	Norberto Bezos Bezos.	Pagar más de 20 escudos por territorial.	Andrés Perez Herrero.	Id. por id. y territorial.	Teodoro Capillas Castro.	Pagar más de 20 escudos por subsidio.
Francisco Merino Guerrero.	Pagar más de 20 escudos por Territorial y subsidio.	Vitoriano de Lera Varela.	Id. por subsidio.	Fidel Salcedo Cifuentes.	Pagar más de 20 escudos por territorial.	Vitorio Castro Palencia.	Id. por territorial.
Juan Francisco Cubero.	Id. por territorial.	<b>ESCLUSIONES.</b>		Juan Para Martinez.	Ser Albeitar y pagar por Subsidio.	<b>Valverde.</b>	
Juan Juarez Palacios.	Id. por id.	D. Andrés Criado.	No pagar la contribucion que exige la ley.	<b>Valverde.</b>		D. Buenaventura Quintana Vaquero.	Por no pagar la contribucion que exige la ley.
Manuel Vicente Baquero.	Id. por id.	Antonio Pascual Perez.	Id. id.	<b>Valverde.</b>			
Mariano Gil Martin.	Id. por id.	Manuel Aguilar Alonso.	Id. id.	<b>Valverde.</b>			
		Venancio Agustin Gago.	Por haber mudado de domicilio a Valladolid.	<b>Valverde.</b>			

# SECCION DE LA MOTA DEL MARQUÉS.

## INCLUSIONES.

Nombres y pueblos.	Razones en que se funda la reclamacion.	Nombres y pueblos.	Razones en que se funda la reclamacion.	Nombres y pueblos.	Razones en que se funda la reclamacion.	Nombres y pueblos.	Razones en que se funda la reclamacion.
<b>Mota del Marqués.</b>		<b>San Salvador.</b>		D. Franco Sobrino Ruiz.	Pagar más de 20 escudos por contribucion territorial y subsidio.	<b>Uruña.</b>	
D. Francisco Fernandez Alonso Rodriguez.	Pagar más de 20 escudos por contribucion territorial.	D. Frutos Pelaz Perez.	Pagar más de 20 escudos por contribucion territorial y subsidio.	Gaspar Rodriguez Tejedor Alvarez.	Id. por id.	D. Andrés Ramos Perez.	Pagar más de 20 escudos por contribucion territorial.
José Casas Uruña.	Id. por id. y subsidio.	Gabino Rodriguez Villar.	Id. por territorial.	Gabriel Tabares Sobrino.	Id. por id. y territorial.	Blas Alonso del Campo.	Id. por id.
Diego Oleina Montero de Espinosa.	Ser empleado de real nombramiento con más de 800 escudos. (Juez de 1.ª instancia.)	José Santa Maria Martinez.	Id. por id.	Gerónimo Alonso Alvarez.	Id. por territorial.	Fructuoso Vallecillo y Carrasco.	Id. por id.
Manuel Bueno Gutierrez.	Ser Notario y pagar cuota de subsidio.	<b>Tiedra.</b>		Gerónimo Alvarez Sobrino.	Id. por id. y subsidio.	Hilario Alonso Martin.	Id. por id.
Martin Aguirre Rodriguez.	Ser empleado de real nombramiento con más de 800 escudos. (Promotor Fiscal.)	D. Agustin Alonso Rodriguez.	Id. por subsidio.	Gerónimo Calleja Rodriguez.	Id. por territorial.	Joaquin Vallecillo Guerra.	Id. por id.
<b>Peñafior.</b>		Andrés Calleja Rodriguez.	Id. por territorial.	Gregorio Fernandez Martin.	Id. por territorial.	Manuel Sanchez y Fernandez.	Id. por id.
D. Hilario de la Barrera y Montenegro.	Ser Médico y pagar cuota de subsidio.	Andrés Rodriguez Alonso.	Id. por id.	Ildefonso Pintado Prieto.	Id. por id. y subsidio.	Mateo Manrique Alvarez.	Id. por id.
<b>San Pedro de Latarce.</b>		Anselmo Moreton Tejedor.	Id. por subsidio.	José Tejedor Rodriguez Ruiz.	Id. por territorial.	<b>Villasexmir.</b>	
D. José Martin Galindo.	Pagar más de 20 escudos por territorial.	Atilano Alonso Rodriguez.	Id. por id. y territorial.	José Gutierrez Martin.	Id. por id. y subsidio.	D. Miguel Fernandez Lumbreras.	Ser Cirujano y pagar cuota de subsidio.
Manuel Dominguez Perez.	Id. por id.	Atilano Gato Ruiz.	Ser Albeitar y pagar cuota de subsidio.	José Bezos Escudero.	Ser Notario y pagar cuota de id. territorial y subsidio.	<b>Villavellid.</b>	
Mariano Perez y Perez.	Id. por id.	Bernardo Prieto Fernandez.	Pagar más de 20 escudos por subsidio.	Lázaro Rodriguez Mansabor.	Id. por id. y subsidio.	D. Francisco Sobrino Fernandez.	Pagar más de 20 escudos por territorial.
		Blas Alonso Garcia.	Id. por subsidio.	Luis Rodriguez Carbajosa.	Id. por territorial.	Patricio Sobrino Fernandez.	Id. por id.
		Blas Cacho Ruiz.	Id. por territorial.	Luis Alonso Alvarez.	Id. por id.	Tomás de la Fuente Fernandez.	Id. por id.
		Dámaso Rodriguez Sobrino.	Id. por id. y subsidio.	Manuel Argüelles Martin.	Id. por id. y subsidio.		
		Diego Tejedor Gutierrez.	Id. por id. id.	Manuel Cacho Alvarez Tejedor.	Id. por id. id.		
		Eulogio Alonso y Ojea.	Ser Farmacéutico y pagar cuota de subsidio.	Martin Pinilla Labrador.	Id. por id. id.		
		Felipe Alvarez Alvarez.	Pagar más de 20 escudos por subsidio y territorial.	Miguel Carmona Alonso.	Id. por id. id.		
		Fernando Carbajosa Tabarés.	Id. por id. id.	Nicomedes Moreton Martin.	Id. por subsidio.		
		Fernando Marban Ruiz.	Id. por id. id.	Pedro Cabezón Alvarez.	Id. por territorial.		
		Fernando Ruiz Alonso.	Id. por id. id.	Pedro Cacho Lopez.	Id. por id. y subsidio.		
		Francisco Cuadrado Tejedor.	Id. por id. id.	Ramon Tejedor Rodriguez Ruiz.	Id. por territorial.		
		Francisco Tejedor Alonso.	Id. por id. id.	Remigio Calleja y Gomez.	Ser Veterinario y pagar cuota de subsidio.		
				Saturnino Moreton Cuadrado.	Pagar más de 20 escudos por Subs.°		
				Santiago Alvarez Rodriguez.	Id. por territorial.		
				Serafin Marban Alonso.	Id. por subsidio.		

## ESCLUSIONES.

<b>Adalia.</b>		<b>Pobladura de Sotiedra.</b>		<b>Torrelobaton.</b>		<b>Vega de Valdetronco.</b>	
D. Bonifacio Hernandez Alonso.	Por no ser vecino de este pueblo.	D. Alonso Lopez.	Por ser simplemente Albeitar-Herrador.	D. Gregorio Fernandez Gonzalez.	Por no ser vecino de este pueblo.	D. Deogracias Ruiz.	Por ser simplemente Albeitar-Herrador.
Lucas Laguna Diez.	Id. id.			José Alonso Salgado.	Por haber fallecido.	Matias Martinez del Postigo.	Por no ser vecino de este pueblo.
Manuel Gallego Calvo.	Id. id.	<b>San Pedro de Latarce.</b>		Leoncio Cardillo.	Por ser simplemente Albeitar-Herrador.	<b>Villanueva de los Caballeros.</b>	
Martin Rodriguez Alonso.	Id. id.	D. Agapito Deza.	Por haber fallecido.	Mauricio Santa Maria Rebuel.	Por haber fallecido.	D. José Gonzalez Domingo.	Id. id. id.
<b>Benafarces.</b>		Manuel Rua.	Id. id.	Pablo Puerta Alonso.	Id. id.	<b>Villardefrades.</b>	
D. Miguel Gonzalez.	Por ser simplemente Albeitar-Herrador.	<b>Tiedra.</b>		<b>Uruña.</b>		D. José Rodriguez Alvarez.	Por haber fallecido.
<b>Mota del Marqués.</b>		D. Agustin Calleja Gutierrez.	Id. id.	D. Santiago Reguera.	Por ser simplemente Albeitar-Herrador.	Manuel Calleja.	Por ser simplemente Albeitar-Herrador.
D. Bernardo Merino Fernandez.	Por no ser vecino de este pueblo.	Gerónimo Fernandez Gomez.	Id. id.				
Juan Antonio de Lama.	Id. id. id.	Ignacio Alvarez Martin.	Id. id.				
Valentin Baraja.	Por ser simplemente Albeitar-Herrador.						

# SECCION DE LA NAVA DEL REY.

## INCLUSIONES.

Alaejos.		Castrejón.		Fresno el Viejo.		Nava del Rey.	
Nombres y pueblos.	Razones en que se funda la reclamacion.	Nombres y pueblos.	Razones en que se funda la reclamacion.	Nombres y pueblos.	Razones en que se funda la reclamacion.	Nombres y pueblos.	Razones en que se funda la reclamacion.
D. Agustin Blanco Lopez.	Ser cirujano y pagar cuota de subsidio.	D. Manuel García Navas.	Pagar más de 20 escudos por contribucion territorial y subsidio.	D. Tomás Paniagua Gallego.	Ser Veterinario y pagar cuota de subsidio.	D. Antonio Vicente Polo.	Id. por subsidio.
D. Angel Perez Sandonis.	Pagar más de 20 escudos por territorial y subsidio.	Manuel García Santana.	Ser veterinario y pagar cuota de subsidio.	D. Antonio Debesa Roman.	Pagar más de 20 escudos por contribucion industrial.	Casto Cobos Bayon.	Id. por id. y territorial.
Anselmo García Nava.	Id. por id. id.	Miguel Pérez Alonso.	Pagar más de 20 escudos por territorial y subsidio.	Eustaquio Martín San Martín.	Id. por territorial.	Carlos Zarzuelo Bergaz.	Id. por subsidio.
Bernardo Santos Santana.	Id. por id. id.	Nicolás Zapatero Santana.	Id. por territorial.	Toribio Tabera Lopez.	Id. por territorial y subsidio.		
Benigno Mediero Alonso.	Id. por id. id.	Pedro Aguado Perez.	Id. por id. y subsidio.				
Blas Albertus Asenjo.	Id. por id. id.	Rafael Fernandez Perez.	Id. por subsidio.				
Bonifacio Sanchez Gimenez.	Ser cirujano y pagar cuota de subsidio.	Santiago Puertas Castro.	Id. por id. y territorial.				
Enrique Hernandez Parrado.	Pagar más de 20 escudos por territorial y subsidio.	Santos Alonso Hernandez.	Id. por id. id.				
Eusebio Herrero Lesmes.	Id. por id. id.	Telesforo Hernandez Calvo.	Id. por id. id.				
Félix Benito Ortiz.	Ser médico y pagar cuota de subsidio.	Teodoro García Rodriguez.	Id. por territorial.				
Francisco Caballero Rapado.	Pagar más de 20 escudos por territorial.						
Jacinto Santos Fiel.	Id. por territorial.						
Justo Perez Sandonis.	Id. por id. y subsidio.						
Leonardo Silva Bellogin.	Ser médico y pagar cuota de subsidio.						
Luis Gomez Sanchez.	Pagar más de 20 escudos por territorial y subsidio.						
Luis Diez Garcia.	Id. por id. id.						
Manuel Martin Velloso.	Id. por territorial.						

## ESCLUSIONES.

Alaejos.		Fresno el viejo.		Nava del Rey.		Siete Iglesias.	
D. Agustin Santander.	Haber mudado su domicilio a la Nava del Rey.	D. Manuel Garcia.	Ser albeitar y no veterinario.	D. Indalecio Martinez Alcubilla.	Haber mudado su domicilio a Madrid.	D. Francisco Monge.	No pagar la contribucion que exige la ley.
Félix Ballesteros.	Estar domiciliado en Valladolid y ser teniente párroco de San Nicolás.			Jacobo Santander.	Id. id a Valladolid.	Guillermo Fernandez S. Juan.	Id. por id.
Mariano de la Torre.	Haber trasladado su domicilio a Valladolid.					José Zorita.	Id. por id.
Sebastian Rodriguez.	No pagar la contribucion que exige la ley.					Pedro Sandonis Hernandez.	Id. por id.
						Pio Bergaz.	Id. por id.

# SECCION DE OLMEDO.

## INCLUSIONES.

Nombres y pueblos.	Razones en que se funda la reclamacion.	Nombres y pueblos.	Razones en que se funda la reclamacion.	Nombres y pueblos.	Razones en que se funda la reclamacion.	Nombres y pueblos.	Razones en que se funda la reclamacion.
<b>Alcazarén.</b>		<b>Camporedondo.</b>		<b>Pedraja (La)</b>		<b>Gabriel Carrion Lorenzo.</b>	
D. Braulio Mojon Perez.	Pagar más de 20 escudos por contribucion de Subsidio.	D. Cipriano Diaz Paz.	Pagar más de 20 escudos por contribucion Territorial y Subsidio.	D. Ciriaco Carretero Redondo.	Pagar mas de 20 escudos por contribucion de subsidio.	Jorge Muñoz Maestro.	Pagar mas de 20 escudos por contribucion territorial y de subsidio.
Juan Lozano Gutierrez.	Id. por id.	Martin Minguez Olmedo.	Id. por Territorial.	Mauricio Miguel Gonzalez.	Id. por id. y Territorial.	Juan Alonso Carrion.	Id. por id. id.
Leandro Vicente Ruiz.	Id. por Territorial.	Victor Vivas Miguez.	Id. por id.			Juan de Dios Roman y Ruiz.	Id. por Territorial.
Mariano Quiezaños Herrera.	Id. por id.	<b>Cogeces de Iscar.</b>		<b>Pedrajas de S. Estéban.</b>		Manuel Martín Maestro.	Id. por id. y Subsidio.
Manuel Garrido Sanz Monroy.	Id. por id.	D. Faustino Herrero Blas.	Id. por id. y Subsidio.	D. Julian Perez Catalina.	Id. por id. id.	Mariano Ramiro Melgar.	Id. por Territorial.
Mariano Vicente Ruiz.	Id. por id.	Juan Benito Blas.	Id. por id. id.	<b>Portillo.</b>		Martin Iscar Carretero.	Id. por id. y Subsidio.
Nicasio Badillo de la Calle.	Id. por id. y Subsidio.	Manuel Sanz Pinilla.	Id. por Territorial.	D. Cesáreo Bachiller Lopez.	Id. por Territorial.	Quintin Cuadrado Labrador.	Ser individuo del Cabildo Eclesiástico.
Salvador Serantes Dominguez.	Id. por Territorial.	Vitorio Muñoz Sanz.	Id. por id.	Estéban Olmedo Gutierrez.	Id. por id.	Ricardo Ruiz del Castillo Martin.	Ser Médico y pagar cuota de Subsidio.
Victor Vicente Ruiz.	Id. por id.	Zacarias Sanz Mota.	Id. por id.	Francisco Ortega Prado.	Id. por id.	Salustiano Hernandez Mongero.	Pagar más de 20 escudos por Subsidio.
<b>Aldeamayor.</b>		<b>Fuente Olmedo.</b>				Sergio Carrion Hernandez.	Id. por id. y Territorial.
D. Aquilino Sanz Gomez.	Id. por id.	D. Roman Casado Martin.	Id. por id.	Francisco Lopez Gutierrez.	Id. por id.	Tomás de Rueda Tejo.	Id. por id. id.
Enrique Sanz S. Miguel.	Id. por id.	<b>Megeces.</b>		Francisco García Nuñez.	Id. por id.	Tomás Sastre Lorenzo.	Id. por Territorial.
Francisco Gil Sanz.	Id. por id.	D. Ruperto Muñoz García.	Id. por id.	Felipe Aldea Gomez.	Id. por id. y Subsidio.	Trifon Melgar de Rueda.	Id. por id. y Subsidio.
Máximo Lazcano y García.	Ser Veterinario y pagar cuota de Subsidio.	<b>Mojados.</b>		Galo Vaca Martin.	Id. por Territorial.	Venancio Muñoz Hernandez.	Id. por Territorial.
		D. Dámaso Basanta Diaz.	Id. por id.	Juan Lopez Diaz.	Id. por id.	Victor Lorenzo Sanchez.	Id. por id.
		Enrique Tordesillas y O'Donnell.	Id. por Subsidio.	Juan Ledesma Martin.	Id. por id.	Vicente Bayon Alonso.	Id. por Subsidio.
		Francisco Diaz Martinez.	Id. por Territorial.	Luis García Marciel.	Id. por id. y Subsidio.	<b>Salvador.</b>	
		Gregorio Rodriguez Lopez Mayor.	Id. por id.	Manuel Luengo Lopez.	Ser Cirujano y pagar cuota de Subsidio.	D. Hilario Villanueva Garrido.	Id. por Territorial.
		Indalecio Valdés Sanz.	Id. por id.			<b>S. Miguel del Arroyo.</b>	
		Mariano Barrero Gonzalez.	Ser Médico y pagar cuota de Subsidio.	Marcos Martinez Lopez.	Pagar más de 20 escudos por territorial y subsidio.	D. Gregorio Velasco Velasco.	Id. por id.
		Roman Rincon Olmos.	Pagar más de 20 escudos por Territorial y Subsidio.	Pedro Martin García.	Id. por Territorial.		
		Sabino Perez Olmos.	Id. por Territorial.	Rosendo Martinez Gutierrez.	Id. por id.	<b>Valdestillas.</b>	
		Salustiano Martinez Riesgo.	Id. por id. y Subsidio.	Ruperto Bachiller Lopez.	Id. por id.	D. Roman Rodriguez Gonzalez.	Ser Presbítero Coadjutor.
		Tiburcio Alonso Velasco.	Id. por Territorial.	<b>Pozaldez.</b>			
		<b>Olmedo.</b>		D. Agapito Martin Carretero.	Pagar más de 20 escudos por Territorial.	<b>Ventosa de la Cuesta.</b>	
		D. Antolin Lopez Martin.	Pagar más de 20 escudos por Territorial y Subsidio.	Anastasio Arrieta Sanchez.	Id. por id.	D. Domingo Ventosa de la Fuente.	Pagar más de 20 escudos por Territorial.
		Benito García Miguelez.	Id. por id. id.	Angel Perez Lorenzo.	Id. por id. y Subsidio.	Fernando Miguel Perez.	Id. por id.
		José Villapececin Hernandez.	Ser Abogado y pagar cuota de Subsidio.	Basilio Lorenzo Muñoz.	Id. por Territorial.	Gerónimo Fernandez Toro.	Id. por id.
				Casiano Carretero Hernandez.	Id. por id.	Mariano Miguel Alonso.	Id. por id.
				Estéban Muñoz Maestro.	Id. por id.	Patricio Neira del Pié.	Id. por id.
				Eustaquio Fernandez Tavera.	Id. por id.	Ricardo Ventosa de la Fuente.	Id. por id.
				Eugenio Lorenzo Zamorano.	Id. por id.	<b>Villalba de Adaja.</b>	
				Fermin Hernandez Vicente.	Id. por id.	D. Pedro Montes de Soba.	Id. por id.
				Francisco Hernandez Martin.	Id. por id y Subsidio.		
				Francisco Fernandez Rodriguez.	Id. por id. id.		

## ESCLUSIONES.

Ninguna se ha pedido.



# SECCION DE VALORIA LA BUENA.

## INCLUSIONES.

Nombres y pueblos.	Razones en que se funda la reclamacion	Nombres y pueblos.	Razones en que se funda la reclamacion.	Nombres y pueblos.	Razones en que se funda la reclamacion.	Nombres y pueblos.	Razones en que se funda la reclamacion.
<b>Cigales.</b>		<b>Esguevillas.</b>		D. Hermenegildo Medina Ordejon.	Pagar más de 20 escudos por contribucion territorial.	D. Cesáreo del Prado Vergara.	Pagar más de 20 escudos por contribucion territorial.
D. Felipe Fernández Rodriguez.	Pagar más de 20 escudos por contribucion territorial y de subsidio.	D. Guillermo Gutierrez Lopez.	Pagar más de 20 escudos por contribucion territorial.	Marcos Perez Urdiales.	Id. por id.	<b>Villanueva de los Infantes.</b>	
<b>Corcos.</b>		Rafael Velasco Lerma.	Id. por id. y subsidio.	Miguel García Curiel.	Id. por id.	D. Sotero García Valladolid.	Id. por id.
D. Fernando Hernandez Vazquez.	Id. por territorial.	<b>Piña de Esgueva.</b>		Santiago Mateo Maté.	Id. por id.	<b>Villarmentero.</b>	
Francisco Ezquerria Gatón.	Id. por id.	D. Bonifacio García Donis.	Id. por id. id.	<b>Valoria la Buena.</b>		D. Bonifacio Rodriguez Casado.	Id. por id.
		Galo Ruiz Torres.	Ser veterinario y pagar cuota de subsidio.	D. Aureo Sanz y Sanz.	Ser Farmacéutico y pagar cuota de subsidio.	Juan Torres Vallejo.	Id. por id.

## ESCLUSIONES.

### Cigales.

D. Valentin Caballero. No pagar la cuota que exige la ley.



Nombres y pueblos.	Razones en que se funda la reclamacion
D. Matias del Olmo de la Peña.	Pagar más de 20 escudos por contribucion de subsidio.
Meliton Gallego Alvarez.	Ser capitán retirado.
Nicasio Martin Pedondo.	Pagar más de 20 escudos por subsidio y territorial.
Norberto Rodriguez Hote.	Ser empleado con 800 escudos (Consejo provincial.)
Pedro Pascual Campo.	Pagar más de 20 escudos por subsidio.
Pedro Martinez Soto.	Id. por territorial.
Pedro Casado Gonzalez.	Id. por id. y subsidio.
Rafael Almazan Idelmon.	Id. por subsidio.
Ramon Carranza Ibañez.	Ser médico y pagar cuota de subsidio.
Ramon Anguiano Hueto.	Ser capitán retirado.
Regino Aguinaco Andaluze.	Id. id.

Nombres y pueblos.	Razones en que se funda la reclamacion.
D. Rufino Burrieza Moreno.	Pagar más de 20 escudos por contribucion de subsidio.
Santiago Pascual Baroco.	Id. por id. y territorial.
Santiago Alvareda y Más.	Ser empleado de real nombramiento con más de 800 escudos. (Visitador de los derechos de consumo.)
Sebastian Hernandez Barraller.	Ser capitán retirado.
Segundo Flores Rodriguez.	Pagar más de 20 escudos por territorial y subsidio.
Severo Rojas y Minguez.	Ser empleado de real nombramiento con más de 800 escudos. (Consejo provincial.)
Simon Gila Valdivieso.	Ser cirujano y pagar cuota de subsidio.

Nombres y pueblos.	Razones en que se funda la reclamacion.
D. Tomás Rodriguez Hernandez.	Ser capitán retirado.
Tomás Arranz Perez.	Pagar más de 20 escudos por territorial y subsidio.
Valentin Alonso Ruiz.	Ser comandante retirado.
Valentin Mozo Perez.	Ser maestro de 1.ª enseñanza del Hospicio.
Vicente Diez Guilló.	Pagar más de 20 escudos por territorial.
<b>Villabañez.</b>	
D. Benigno Perillan Hernando.	Pagar más de 20 escudos por territorial y subsidio.

Nombres y pueblos.	Razones en que se funda la reclamacion.
D. Juan Vallejo.	Ser Cirujano y pagar cuota de subsidio.
Julian Cuesta Gonzalez.	Pagar más de 20 escudos por territorial y subsidio.
<b>Villanubla.</b>	
D. Mariano Lobo Lopez.	Pagar más de 20 escudos por territorial.
<b>Zaratan.</b>	
D. Cecilio Muñiz.	Id. id.
Marcelino Muñiz Alvarez.	Id. id.

### ESCLUSIONES.

<b>Valladolid.</b>	
D. Agustin Biesgo.	No ser vecino de esta ciudad.
Andrés Revilla.	Id. id.
Andrés de la Torre Villanueva.	Id. id.
Angel Yurrita.	Id. id.
Angel Diez.	Haber fallecido.
Antonio Valentin.	No ser vecino de esta ciudad.
Antonio Herrera.	Haber fallecido.
Aquilino Perez.	Id. id.
Bartolomé Martinez.	Id. id.
Benito Cordon.	No ser vecino de esta ciudad.
Bernardino Padilla.	Id. id.
Braulio Gonzalez.	Haber fallecido.
Cárlos Gomez.	No ser vecino de esta ciudad.
Demetrio Cubas.	Haber fallecido.
Domingo Rodriguez Sesmero.	No ser vecino de esta ciudad.

D. Epifanio Bravo.	No ser vecino de esta ciudad.
Eusebio Villanueva.	Haber fallecido.
Feliceiano Sanz Pasalodos.	No ser vecino de esta ciudad.
Felipe Lago.	Id. id.
Felipe Quintana.	Id. id.
Félix Buxo.	Id. id.
Fernando Serrano.	Id. id.
Francisco Martin Gonzalez.	Id. id.
Francisco Vega.	Id. id.
Francisco Llanos.	Haber fallecido.
Gerónimo Meneses.	Id. id.
Gregorio Pesquera.	Id. id.
Gregorio Perez.	Id. id.
Isidoro Moró.	No ser vecino de esta ciudad.
Joaquin Gonzalez del Hoyo.	Id. id.
Joaquin de Posada Aldaz.	Id. id.
Joaquin Ozores.	Id. id.
Joaquin Asensio Simon.	Haber fallecido.

D. José María de Zugartí.	No ser vecino de esta ciudad.
José Manuel Zugartí.	Id. id.
José Ardiano.	Id. id.
José Alonso.	Haber fallecido.
José Fernandez.	Id. id.
Juan Francisco Conde Crespo.	No ser vecino de esta ciudad.
Juan Campo.	Haber fallecido.
Julian Repiso.	No ser vecino de esta ciudad.
Justo Saez.	Haber fallecido.
Leandro Blanco.	No ser vecino de esta ciudad.
Lorenzo Lebrero.	Haber fallecido.
Lucio Entrecanales.	No ser vecino de esta ciudad.
Luis Franco.	Id. id.
Manuel Martinez.	Haber fallecido.
Manuel Saavedra.	Id. id.
Marcelino Gomez.	No ser vecino de esta ciudad.
Marcelino Samaniego.	Id. id.
Mariano Sanchez Ocaña.	Id. id.

D. Mariano Rejon.	Haber fallecido.
Martin Escobar.	Id. id.
Matias Gil.	No ser vecino de esta ciudad.
Meliton Perez Caballero.	Id. id.
Nicolás Garzon.	Haber fallecido.
Pedro Quintanilla.	No ser vecino de esta ciudad.
Ramon Cagigas.	Id. id.
Ramon Lopez Arce.	Haber fallecido.
Santiago Muelleledes.	No ser vecino de esta ciudad.
Segundo Verola.	Id. id.
Tomás Solórzano.	Ser menor de edad.
Tomás Blanco.	Haber fallecido.
Tomás de la Plaza.	No ser vecino de esta ciudad.
Vicente de Zugartí.	Id. id.
Vicente Omedilla.	Id. id.
Vicente Garcia.	Haber fallecido.

# SECCION DE VILLALON.

## INCLUSIONES.

Nombres y pueblos.	Razones en que se funda la reclamacion.	Nombres y pueblos.	Razones en que se funda la reclamacion.	Nombres y pueblos.	Razones en que se funda la reclamacion.	Nombres y pueblos.	Razones en que se funda la reclamacion.				
<b>Becilla de Valderaduey.</b>											
D. Agustin Prieto Pascual.	Pagar más de 20 escudos por contribucion territorial.	<b>Gaton.</b>									
Agustin Alonso Estébanez.	Ser cura párroco.	D. Anacleto Nuñez Arenas.	Pagar más de 20 escudos por contribucion territorial y subsidio.	<b>Union. (La)</b>				D. Sebastian Valbuena Guerra.	Ser cirujano y pagar cuota de subsidio.		
Antonio Balbuena Castañeda.	Pagar más de 20 escudos por territorial.	Bernardo Prieto.	Id. por territorial.	D. Narciso Escobar Tejedor.				Pagar más de 20 escudos por contribucion territorial.			
Andrés Saiz Villanueva.	Id. por id. y subsidio.	Bernardo García.	Id. por id. y subsidio.					Ruperto Montes Leon.			
Blas Balbuena Delgado.	Id. por territorial.	Felipe Marin Fernandez.	Ser cirujano y pagar cuota de subsidio.	<b>Villalba de la Loma.</b>							
Ciriaco del Agua Rodriguez.	Id. por id. y subsidio.	Gervasio García.	Pagar más de 20 escudos por territorial.	D. Agapito Soba Rodriguez.				Francisco Sevillano Prieto.	Pagar más de 20 escudos por territorial.		
Estéban Alonso Gil.	Id. por id. id.	Marcos Giraldo.	Id. por id. id.							Juan Pan y Agua y Tomillo	
Fernando Valbuena Rodriguez.	Id. por id. id.	Zacarías Villada Beneitero.	Id. por id. id.	Juan Antonio Perez y Casado.				D. Francisco Pisonero Gallego.	Pagar más de 20 escudos por territorial.		
Francisco Caraciolo Soto de las Heras.	Id. por id. id.	<b>Herrin de Campos.</b>									
Hilarión Valbuena Añibarro	Id. por territorial.	D. Benito Aparicio del Rey.	Pagar más de 20 escudos por territorial.	Toribio Rubio Cuñado.				D. Francisco Hernandez Martinez.	Id. por id. y subsidio.		
Juan Manuel Castañeda Moran.	Id. por id.	Cristóbal Salvador Ferrer.	Ser veterinario y pagar cuota de subsidio.							Vicente Sevillano Prieto.	
Marcelino del Agua y Castañeda.	Id. por id.	Cruz Giraldo Aparicio.	Pagar más de 20 escudos por territorial.	Valentin Pastor Perez.				D. Francisco Calleja Arias.	Ser presbítero individuo del cabildo eclesiástico.		
Miguel Castañeda y Gonzalez.	Id. por id.	Juan Villazan Madrigal.	Id. por id.							Vega de Rioponce.	
Miguel Santa María Mendez.	Id. por id.	Leandro Aparicio Villazan.	Id. por id.	D. Fermin Alonso Argüello.				Félix Laiz Herrero.	Id. id.		
Pablo del Agua Castañeda.	Id. por id.	Melchor Redondo Guerra.	Id. por id.							Manuel Lopez Arias.	
Pedro Madrigal y Perron.	Ser presbítero coadjutor.	<b>Mayorga.</b>									
Policarpo Díez Alonso.	Ser cura párroco.	D. Felipe Ortiz Riol.	Pagar más de 20 escudos por territorial y subsidio.	D. Francisco Pardo.				D. Manuel Gonzalez Gonzalez.	Ser cura párroco.		
Ramon Burgos y Fernandez.	Pagar más de 20 escudos por territorial.	Gervasio Fernandez Rodriguez	Ser notario y pagar cuota de subsidio.							Villacarralon.	
Sebastian Calderon Fernandez.	Id. por id.	Juan Espiga García.	Pagar más de 20 escudos por territorial y subsidio.	D. Alejandro Pardo Martinez.				D. Manuel Gonzalez Gonzalez.	Pagar más de 20 escudos por territorial.		
Toribio Robles Perez.	Ser cirujano y pagar cuota de subsidio.	Justo Ortiz Riol.	Pagar más de 20 escudos por territorial y subsidio.							Eugenio Pardo Escudero.	
Vicente Laiz Villanueva.	Pagar más de 20 escudos por territorial y subsidio.	Manuel Díez Martínez.	Id. por territorial.	Francisco Díez Sanjurjo.				D. Celestino de Santiago Rubio.	Pagar más de 20 escudos por territorial.		
Victorino Calderon Valbuena	Id. por territorial.	Manuel Prieto Vega.	Id. por id.							Francisco Perez Fernandez.	
<b>Bustillo de Chaves.</b>											
D. Dionisio Andrés Gomez.	Pagar más de 20 escudos por territorial y subsidio.	Mariano Sanchez Torres.	Ser veterinario y pagar cuota de subsidio.	Justo Fonseca Sanchez.				D. Celestino de Santiago Rubio.	Pagar más de 20 escudos por territorial.		
<b>Castroponce.</b>											
D. Agustin Valbuena Rodriguez.	Ser cura párroco.	<b>Melgar de Arriba.</b>									
Alejandro Perez Ciancas.	Ser cirujano y pagar cuota de subsidio.	D. Luis del Alisal Carnicero.	Pagar más de 20 escudos por territorial.	Santos Perez Cembranos.				D. Cesáreo de Santiago Rubio.	Id. por id.		
<b>Villacid de Campos.</b>											
<b>Villavencio de los Caballeros.</b>											
<b>Villafrades de Campos.</b>											

## ESCLUSIONES.

Ninguna se ha pedido.

## PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL DE LAGACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en Zarauz sin novedad en su importante salud.

Madrid 8 de Setiembre de 1865.

## SECCION SEGUNDA.

Número 1,530.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR.

Ignorándose el paradero de Felipe Calderon, vecino que fué de Alaejos y últimamente de Pollos, se le cita por medio del presente edicto, para que en el improrogable término de 9 días, á contar desde la publicacion de este edicto se presente ante el juzgado de primera instancia de Nava del Rey.

Valladolid 6 de Setiembre de 1865.—José Gallostra.

Num. 1,529

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, destacamentos de la Guardia Civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán por cuantos medios estén á su alcance, á la busca y captura de D. José García de los Rios y Arche, Teodoro

Fernandez Vitores, D. Francisco del Campo de la Mora, D. Hilario Gonzalez Sainz y D. Joaquin de Guia, vecinos todos de esta capital, y en caso de ser habidos, se pondrán á mi disposicion con las seguridades debidas.

Valladolid 6 de Setiembre de 1865.—José Gallostra.

## SECCION TERCERA.

Núm. 1528

Don Santiago Valcarce Martinez, Juez de primera instancia, en comision del distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Por el presente, se cita, llama y emplaza á D. José García de los

Rios y Arche, D. Teodoro Fernandez Vitores, D. Francisco del Campo de la Mora, D. Hilario Gonzalez Sainz y Don Joaquin de Guia, vecinos de esta capital, para que se presenten los cuatros primeros en la cárcel de Audiencia de la misma, pues he dictado auto de prision contra ellos en la causa que en este mi Juzgado se instruye por testimonio del Escribano autorizante sobre defraudacion al Banco de esta repetida Ciudad, por consecuencia de cierta Escritura, otorgada en 24 de Octubre próximo pasado, y el D. Joaquin, á prestar declaracion en el mismo procedimiento; bajo apercibimiento que de no realizar su presentacion, se seguirá dicha causa en su ausencia y rebeldía parándose el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Dado en Valladolid á 5 de Setiembre de 1865.—Santiago Valcarce Martinez.—Por mandado de su Señoría, Timoteo Gamazo.

D. Hilario Llorente, Juez de Paz é interino de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Capital y su partido.

Hago saber: Que para hacer pago á Don Dionisio Gonzalez, de esta vecindad, de la cantidad de cinco mil quinientos reales que segun escritura hipotecaria, prestó á Isabel Diez Fraile, vecina de Bercero, se han embargado por la vía ejecutiva los bienes siguientes.—Una casa en el casco de dicho pueblo de Bercero, en la plazuela del Arrabal número tres, que consta de planta baja, pajar, cuadra, pozo, corral y huerto, cuyos linderos constan en la diligencia del embargo, tasada por los peritos en la cantidad de once mil quinientos reales.—Una tierra en término del expresado pueblo al pago del Pollinar del Rojo, de cabida de diez y seis fanegas, tasada toda ella por los peritos, en la cantidad de seis mil cuatrocientos reales. Y por auto dictado en el día de ayer hé acordado se saquen dichos bienes á subasta pública que tendrá lugar el día veinte y dos del corriente y hora de las doce de la mañana en una de las Salas consistoriales de esta Capital.

Dado en Valladolid á dos de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cinco.—Hilario Llorente.—Por mandado de S. S. Saturnino Sandoval. 50

Num. 1514.

Don Anselmo García Serantes, Juez de primera instancia de esta Villa y Partido de Sequeros.

Por el presente encargo á los Señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, individuos de la Guardia Civil y demás dependientes de la Autoridad, practiquen las diligencias que estén en su alcance en averiguacion del paradero de las cinco yeguas y dos potros, cuyas señas á continuacion se expresan que habiendo desaparecido del término

de Peralejos de Solis en la noche del catorce de los corrientes, se cree hayan sido hurtadas; y caso de ser habidas se las conduzcan á disposicion de este Juzgado con las personas que resulten sospechosas de participacion en este delito como autores, cómplices y encubridores, que así lo tengo acordado en la causa que se está instruyendo á consecuencia de este suceso.

Dado en Sequeros á treinta de Agosto de mil ochocientos sesenta y cinco.—Anselmo García Serantes.—Por su mandado, Juan Francisco Rodriguez.

Señas de las caballerías hurtadas.

Una yegua de Alejandro Mateos, edad trece años, pelo negro, alzada siete cuartas.

Otra de José Manuel Tocino, edad ocho años, pelo castaño, alzada siete cuartas poco mas ó menos con una estrella en la frente y picalzada de la parte izquierda.

Dos Yeguas de José Martín, una edad de seis á siete años, pelo negro, alzada siete cuartas poco mas ó menos, otra de edad de dos á tres años, alzada de siete cuartas poco mas ó menos, pelo negro, estrellada.

Una yegua con cria caballar macho, de edad de catorce años, pelo aceitinado, alzada mas de siete cuartas, con una estrella en la frente.

Un potro al mismo, de edad de quince meses, pelo negro, alzada mas de siete cuartas, con una estrella en la frente y un bulto en la mano izquierda por bajo del pecho.—Sequeros. Fecha ut supra.

## SECCION CUARTA.

Núm. 1531.

ADMINISTRACION PRINCIPAL de Propiedades y derechos del Estado de la provincia de Valladolid.

No habiendo resultado licitadores en la subasta celebrada el día 4

del corriente mes, á los pastos existentes del monte titulado «Carrascal», sito en término de Montemayor y procedente de sus propios, se repetirá otra bajo el mismo tipo, formalidades y condiciones el día treinta del corriente mes á las doce de su mañana, en el despacho del gefe que suscribe y simultáneamente en las casas consistoriales de dicha villa, en cuya secretaría así como en esta administracion queda desde hoy de manifiesto el pliego de condiciones.

Y para que llegue á conocimiento de cuantas personas pueda interesar la adquisicion de los pastos, se hace público por medio de este periódico oficial. Valladolid 7 de setiembre de 1865.—A. Morales de los Rios.

## SECCION QUINTA.

Núm. 1527.

Ayuntamiento constitucional de Villafranca de Duero.

En atencion á haberse anunciado la vacante de guarda municipal del campo y sereno, con la dotacion de 1,800 rs. anuales, pagados por trimestres de los fondos municipales, cuyo anuncio se insertó con fecha 27 de julio último de este año en el Boletín oficial, núm. 228, fecha 5 del corriente, para que las personas que deseen obtenerlas, presentasen sus solicitudes dentro del término de quince días á la circulacion en el Boletín oficial, y pasados no se presentaron más que dos solicitudes, las que fueron desestimadas por el Ayuntamiento por no reunir los solicitantes las cualidades que marca el reglamento del ramo; y en su vista, este Ayuntamiento ha acordado se anuncie de nuevo la vacante para que las personas que

deseen obtenerla, presenten sus solicitudes en esta alcaldía dentro del término de quince días á la circulacion en el Boletín Oficial.

Villafranca de Duero agosto 29 de 1865.—El Alcalde, Pedro Seco.—El secretario, Juan Gutierrez.

Núm. 1,517.

Ayuntamiento constitucional de Valbuena de Duero.

El Ayuntamiento que presido, tiene acordado con la autorizacion correspondiente, el arriendo de la Aceña de este comun por espacio de seis años y el tipo de cuarenta fanegas de trigo, igual número de cebada en cada uno; bajo las condiciones que estan de manifiesto en la secretaría de este ayuntamiento. Su remate está señalado para el día 17 del corriente de once á doce de su mañana.

Vaibuen de Duero 1.º de Setiembre de 1865.—El Presidente, Domingo Moral.—P. A. D. A. Lorenzo Puerto.

ADMINISTRACION DEL REAL PATRIMONIO EN VALLADOLID.

Rescindido el arriendo de la huer-ta del Rey, otorgado á favor de don Casimiro Celis, se anuncia otro, que tendrá lugar en un solo remate pujas á la llana, por tiempo de cinco años, á contar desde 1.º de Octubre próximo y renta de 8,500 reales en cada uno que pagaba Celis.

La subasta se celebrará en esta Administracion el Domingo 17 del corriente, á las 12 de su mañana, con arreglo á las condiciones que sirvieron para la anterior; y se advierte que para tomar parte en ella, es indispensable consignar previamente en esta oficina la cantidad de 850 reales.

Valladolid 7 de Setiembre de 1865.—José de la Cuadra.

En el día 9 del mes de Agosto, del presente año, ha desaparecido del término de Laseca, una pollna; cuyas señas son las siguientes. Pelo pardo confundido con blanco, y la oreja derecha cortada; tiene dos años: la persona que la haya recogido se lo participará á Eusebio Tejedor quien satisfará los gastos originados y su hallazgo. 49

SUSTITUTO.

Se necesita uno que reuna las condiciones necesarias para reemplazar á uno que lleva tres años y medio de servicio: darán razon molinos de chocolate de la Estrella y en la calle de Orates número 17, encuadernacion de Mariano Diez. 48

A LOS AYUNTAMIENTOS.

Los estados que se piden á dichas corporaciones en el Boletín oficial número 238 correspondiente al Domingo 20 de Agosto, para demostrar los bienes de manos Muertas radicantes en sus respectivos términos municipales, y que deberán remitir por triplicado al Gobierno de Provincia, se espenden en la Imprenta de este periódico oficial, arreglados en un todo á instruccion.

## IMPORTANTE.

En la Imprenta de este periódico se hallan de venta las hojas de talones para la cobranza de la contribucion territorial y de subsidio, y las papeletas de aviso y conminacion de la misma, todo con arreglo á los últimos modelos y con expresion de escudos y milésimas.

## CENSO

## DE LA GANADERIA.

Se hallan terminados y á la venta los modelos que se piden por el Boletín núm. 204, correspondiente al jueves 22 de junio pasado.

Tambien se venden estados de juicios verbales y de conciliacion, con arreglo al último modelo.

VALLADOLID,  
Imprenta de D. F. M. Perillan.  
Libertad 8.

# SECCION DE TORDESILLAS.

## INCLUSIONES.

Razones		Razones		Razones		Razones	
Nombres y pueblos.	en que se funda la reclamacion.	Nombres y pueblos.	en que se funda la reclamacion.	Nombres y pueblos.	en que se funda la reclamacion.	Nombres y pueblos.	en que se funda la reclamacion.
<b>Bercero.</b>		D. Pablo Valles Gallego.	Pagar más de 20 escudos por contribucion territorial.	D. Eugenio Vila Fernandez.	Pagarmás de 20 escudos por contribucion territorial y subsidio.	D. Pedro Rodriguez Tamayo.	Pagar más de 20 escudos por contribucion territorial y subsidio.
D. Alonso Poncela Reinaltos.	Pagar más de 20 escudos por contribucion territorial.	Pedro Gallego Gonzalo.	Id. por id. y subsidio.	Faustino Rodriguez Barrio. (Villamarciel.)	Id. por territorial.	Raimundo Rodriguez Fernandez.	Id. por id. id.
Eleuterio Asensio Sanz.	Id. id.	Silvestre Valles Gallego.	Id. por territorial.	Gerónimo Fernandez Camazon.	Id. id.	Simon Izquierdo Merlo.	Id. por id. id.
Felipe Valle Carracedo.	Id. id.	Tomás Fraile Valles.	Id. id.	Gerónimo de Castro Gonzalez.	Id. por subsidio.	<b>Torrecilla de la Abadesa</b>	
Luciano Ortega Ortega.	Id. id.	<b>Pedrosa del Rey.</b>		Hilario Maroto Nieto.	Ser abogado y pagar cuota de subsidio.	D. Benito Higuera Calonge.	Id. id. por territorial.
Zoilo Manrique Alonso.	Id. por id. y subsidio.	D. Eustaquio Martin Ramos.	Id. id.	José Casado Gonzalez.	Ser capitán retirado.	Patricio Laguna Bastida.	Id. por id.
<b>Castrodeza.</b>		Manuel Garcia Anton.	Id. id.	José Maria Ovies Garcia.	Pagar más de 20 escudos por territorial.	<b>Velilla.</b>	
D. Alejo Arroyo Gonzalo.	Id. id. id.	<b>S. Roman de la Hornija</b>		José Gonzalez Lopez.	Id. por id. y subsidio.	D. Canuto Medrano Higuera.	Id. por id.
Anastasio Casado Gomez.	Id. id. id.	D. Santiago Deza Lesmes.	Ser médico y pagar cuota de subsidio.	Juan José Fontas Carro.	Id. por territorial.	Canuto Garcia Higuera.	Id. por id.
Clemente Gallego Gallego.	Id. por territorial.	<b>Tordesillas.</b>		Lázaro del Soto Gomez.	Id. por id. y subsidio.	Cástor Rojo Fraile.	Id. por id.
Eugenio Fraile Casado.	Id. id.	D. Benito Gutierrez Blanco. (Villamarciel.)	Pagar más de 20 escudos por territorial.	Luis Frutos Rodriguez.	Id. por subsidio.	Hdefonso Blanco Villagarcía.	Id. por id.
Felipe Fraile Valles.	Id. id.	Braulio Gimenez Buitrago. (Villamarciel.)	Id. id.	Luis Matilla Zurro. (Pedroso.)	Id. por territorial.	Julian Crespo Higuera.	Id. por id.
Francisco Gomez Arroyo.	Id. id. y subsidio.	Blas Ruiz Cobos.	Id. id. y subsidio.	Mantel Gonzalez Escudero.	Id. por id. y subsidio.	Julian Gonzalez Casado.	Id. por id.
Francisco Martin Valles.	Id. por territorial.	Epifanio Gonzalez Santalla.	Id. id. id.	Manuel Olmedo Hernandez. (Pedroso.)	Id. por territorial.	Justo Villagarcía Marroquin.	Id. por id.
Gregorio Mendez Valles.	Id. id. y subsidio.	<b>ESCLUSIONES.</b>		Miguel Rodriguez Valle. (Villamarciel.)	Id. por id.	Pedro Blanco Emelgo.	Id. por id.
Gregorio Fraile Arroyo.	Id. id. id.	<b>Tordesillas.</b>		Pedro Gutierrez Escudero. (Villamarciel.)	Id. por id.	<b>Velliza.</b>	
Lorenzo Gallego Valles.	Id. por territorial.	D. Angel Coronado Romero.	Haber mudado de domicilio.	Pedro Rodriguez Gonzalez. (Villamarciel.)	Id. por id.	D. Cecilio Castellanos Garcia.	Id. por id.
Mariano Valles Gonzalez.	Id. por id. y subsidio.	Blas Rodriguez Perez.	No pagar la contribucion que determina la ley.	<b>S. Roman de la Hornija</b>		Eugenio Morais Rodriguez.	Id. por id.
		Eugenio Casado.	Ser Albéitar y no Veterinario.	D. Gregorio Villar.	Haber fallecido.		
		Isidoro Alvarez.	Id. id.	Luciano Cacho.	No existir ningun vecino con este nombre y apellido.		
		D. José Baldajos.	Id. id.				
		Mauricio Rodriguez.	Id. id.				

## ESCLUSIONES.

<b>Tordesillas.</b>		<b>S. Roman de la Hornija</b>	
D. Angel Coronado Romero.	Haber mudado de domicilio.	D. Gregorio Villar.	Haber fallecido.
Blas Rodriguez Perez.	No pagar la contribucion que determina la ley.	Luciano Cacho.	No existir ningun vecino con este nombre y apellido.
Eugenio Casado.	Ser Albéitar y no Veterinario.		
Isidoro Alvarez.	Id. id.		
D. José Baldajos.	Id. id.		
Mauricio Rodriguez.	Id. id.		